

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

999. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. NOURDINE DRIOUACH, EN PROCEDIMIENTO DE SANCIONES 58/2016.

N.I. G: 52001 44 4 2016 0000073

Modelo: N81291

SAN SANCIONES 0000058 /2016

Sobre SANCIONES

Demandante/s: D/ña: GANADOS KEVIN SUR S.L.

Abogado/a: MARIA DEL CARMEN PALACIOS COBO

Demandado/s: D/ña DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, NOURDINE DRIOUACH

Abogado/a: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D/Dª JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SANCIONES 0000058 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª GANADOS KEVIN SUR S.L. contra NOURDINE DRIOUACH sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución:

**JDO. DE LO SOCIAL N. 1
MELILLA**

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 8

Tfno: 952699015

Fax: 952699019

Equipo/usuario: DGL

NIG: 52001 44 4 2016 0000073

Modelo: N04250

SAN SANCIONES 0000058 /2016

Sobre SANCIONES

Demandante/s: D/ña: GANADOS KEVIN SUR S.L.

Abogado/a: MARIA DEL CARMEN PALACIOS COBO

Demandado/s: D/ña: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, NOURDINE DRIOUACH

Abogado/a: ABOGADO DEL ESTADO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. JAVIER SENISE HERNANDEZ

En MELILLA, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el estado de las presentes actuaciones, **acuerdo:**

- Señalar nuevamente para que tenga lugar el acto de la vista el próximo **día 23/11/2018 a las 10:00 horas.**
- Visto el escrito presentado por la Letrada, María del Carmen Palacios Cobo, en representación de la Mercantil Ganados Kevin Sur, S.L., en el que solicita ampliación de la demanda de Nourdine Driouach, y no facilitando domicilio donde poder citarlo para juicio, y no pudiendo hacer la averiguación domiciliaria integral a través de la base de datos del Punto Neutro Judicial, por carecer de documentación necesaria practíquese la citación del demandado, Nourdine Driouach, por Edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.
- Líbrense las correspondientes cédulas de citación a los testigos propuestos por la parte demandante, Ana Rodríguez Pérez, y Laura Garzón Hinojo.
- Sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma a las partes.
- Se reiteran las manifestaciones y apercibimiento contenidos en la primera citación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ASMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A NOURDINE DRIOUACH**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA